



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO DE 2 PLAZAS OPERARIO LIMPIEZA VIARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2023, y una vez concluido el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, de dos plazas de operario limpieza vías públicas y edificios del Excmo. Ayuntamiento de Las Ventas con Peña Aguilera, en régimen de personal laboral fijo, por el sistema de concurso de méritos, se ha aprobado la formalización del contrato como personal laboral fijo a favor de:

PLAZA	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE APROBADO	DNI
Operario de Limpieza de Vías Públicas y Dependencias Municipales	M ^a Azahara Sánchez Ramos	0*****3-L
Operario de Limpieza de Vías Públicas y Dependencias Municipales	M ^a del Pilar Pina Medina	0*****0-P

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho

En Las Ventas con Peña Aguilera, a 4 de agosto de 2023.- El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

Nº. I.-4744